



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once de mayo de dos mil veintidós

2022-0026

Se accede a lo solicitado por el apoderado mediante escrito que antecede; en consecuencia, líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
La Juez.